

**MEMORANDO N° 0058 -2025-OCI/UNT**

**A :** ING. EDWIN GERSON MONZÓN LLEMPÉN  
Jefe de la oficina de Tecnologías de la Información,  
Universidad Nacional de Trujillo

**Asunto :** Remisión de recomendaciones de informes de servicios de control posterior orientadas a la mejora de gestión para su publicación en el Portal de Transparencia de la entidad; Segundo Semestre 2024

**Referencia :** Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 14 de julio de 2023.

**Fecha :** Trujillo, 6 de febrero de 2025

Me dirijo a usted para saludarlo y a su vez indicarle que se sirva disponer la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad, de las recomendaciones derivadas de los informes de control posterior orientadas a la mejora de la gestión de la entidad, correspondientes al segundo semestre 2024, documentación que adjunto al presente, en cuatro (4) folios. Al respecto, la directiva citada en la referencia, señala lo siguiente:

**Numeral "6.2.4 De la publicación del estado de la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de los servicios de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad. Las indicadas recomendaciones y su estado de implementación se publican en el rubro "Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad; de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2017-PCM-SGP (...)"**

**Numeral "7.3.1 En el portal web de la entidad: a) Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control, cuyo estado es "Pendiente", "En Proceso", "Implementada", "No implementadas" e "Inaplicable", se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, mediante el Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad (...)"**

**Numeral "7.3 De la publicación de los informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad: "d) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes de recibido".**

Atentamente,

  
**Susana Cecilia Vergara Gil**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional de Trujillo

SCVG/JOCI  
DELA/JE

-Dr. Carlos Alberto Vásquez Boyer, Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

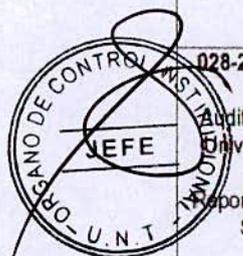
N° Documento: 0109250YS  
N° Expediente: 023224045E

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTION**  
**"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"**

<b>Entidad sujeta a control:</b>	Universidad Nacional de Trujillo			
<b>Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento:</b>	Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Trujillo			
<b>Periodo de Seguimiento:</b>	Segundo Semestre 2024			
<b>N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR</b>	<b>TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR</b>	<b>N° DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN</b>
028-2023-3-0070-RDS Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Reporte de Deficiencias Significativas Financiero	1	Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración y la Oficina de Control Patrimonial realizar los inventarios físicos y conciliaciones del rubro Propiedad, Planta y Equipo de manera que se proceda a la depuración y saneamiento contable y de esta forma los estados financieros se presente en forma razonable.	En Proceso
028-2023-3-0070-RDS Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Reporte de Deficiencias Significativas Financiero	2	Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración y con la Unidad de Patrimonio comuniquen a la Unidad Patrimonial y almacén de la distribución final en la cual el patrimonio deberá colocar el código patrimonial y su respectiva asignación del bien al último usuario, de igual manera en caso de que fuere devuelto a su internamiento a almacén tenga que entregarlo operativo.	En Proceso



<p><b>028-2023-3-0070-RDS</b> Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Reporte de Deficiencias Significativas Financiero</p>	<p>3</p>	<p>Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración, juntamente con el responsable de la seguridad y custodia de los bienes respecto a los libros y textos para la biblioteca y otros bienes culturales se propongan a elaborar los inventarios físicos a fin de los bienes y sea controlado por la Unidad de Control Patrimonial.</p>	<p>En Proceso</p>
<p><b>028-2023-3-0070-RDS</b> Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Reporte de Deficiencias Significativas Financiero</p>	<p>4</p>	<p>Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración y con los responsables de la Unidad de Control Patrimonial realizar las gestiones necesarias para culminar el análisis y sinceramiento contable de la cuenta Otras Cuentas del Activo (Neto).</p>	<p>En Proceso</p>
<p><b>028-2023-3-0070-RDS</b> Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Reporte de Deficiencias Significativas Financiero</p>	<p>5</p>	<p>Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración instruya al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, adoptar las acciones necesarias orientadas a efectuar las Liquidaciones de las obras señaladas en los cuadros precedentes, que permita conformar el Expediente de Liquidación de las Obras, así como determinar el costo real de su ejecución.</p>	<p>En Proceso</p>



<p><b>012-2023-2-0222-AOP</b> Verificación del Cumplimiento de la Presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas por parte de los sujetos obligados de la Universidad Nacional de Trujillo correspondiente a los años 2021 y 2022.</p>	<p>Acción de oficio Posterior</p>	<p>1</p>	<p>Adoptar las acciones correspondientes a efectos de garantizar el cumplimiento de la remisión de la relación de obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos y De Bienes y Rentas, a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea - SIDJ de la Contraloría General de la República, para lo cual se debe tomar en cuenta la situación advertida en el presente informe.</p>	<p>Implementada</p>
<p><b>25698-2023-CG/PREVI-AOP</b> "Interconexión de la Herramienta de Trámite documentario o Gestión documental con la plataforma de Intercoperabilidad del Estado-PIDE"</p>	<p>Acción de oficio Posterior</p>	<p>1</p>	<p>Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades.</p>	<p>Implementada</p>
<p><b>30189-2023-CG/PREVI-AOP</b> "Registro de órdenes de compra y órdenes de servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)"</p>	<p>Acción de oficio Posterior</p>	<p>1</p>	<p>Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.</p>	<p>Implementada</p>



<p><b>035-2024-3-0465-RDS</b> Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023</p>	<p>Reporte de Deficiencias Significativas Financiero</p>	<p>1</p>	<p>Que, el titular de la entidad en coordinación con los órganos de asesoramiento y apoyo administrativo, disponga a quien corresponda: La regularización de los saldos de la cuenta contable 1503.02 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros. Implementar la conciliación de los bienes patrimoniales, a la fecha del cierre de un periodo fiscal, intermedio y anual, entre las áreas responsables.</p>	<p>En Proceso</p>
<p><b>21778-2024- CG/PREVI-AOP</b>  *Obligación de informar sobre las razones del no acogimiento al régimen de programación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones aceudados por entidades públicas (REPRO AFP III)*</p>	<p>Acción de oficio Posterior</p>	<p>1</p>	<p>Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.</p>	<p>En Proceso</p>

